

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2021/3252 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación de determinadas actuaciones urbanísticas mediante declaración responsable y comunicación previa.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de Determinadas Actuaciones Urbanísticas Mediante Declaración Responsable y Comunicación Previa.

Se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente referenciado y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias que deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Begíjar, 6 de julio de 2021.- El Alcalde, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.